



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 21 de noviembre de 2023
(OR. en)

15748/23

**Expediente interinstitucional:
2023/0428 (NLE)**

**ECOFIN 1236
FIN 1198
UEM 391**

NOTA DE TRANSMISIÓN

De:	Por la secretaria general de la Comisión Europea, D. ^a Martine DEPREZ, directora
Fecha de recepción:	21 de noviembre de 2023
A:	D. ^a Thérèse BLANCHET, secretaria general del Consejo de la Unión Europea
N.º doc. Ción.:	COM(2023) 747 final
Asunto:	Propuesta de DECISIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONSEJO por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE) (ST 12319/2021; ST 12319/2021 ADD 1), de 29 de octubre de 2021, relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Rumanía

Adjunto se remite a las delegaciones el documento COM(2023) 747 final.

Adj.: COM(2023) 747 final



COMISIÓN
EUROPEA

Bruselas, 21.11.2023
COM(2023) 747 final

2023/0428 (NLE)

Propuesta de

DECISIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONSEJO

por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE) (ST 12319/2021; ST 12319/2021 ADD 1), de 29 de octubre de 2021, relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Rumanía

{SWD(2023) 382 final}

Propuesta de

DECISIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONSEJO

por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE) (ST 12319/2021; ST 12319/2021 ADD 1), de 29 de octubre de 2021, relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Rumanía

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia¹, y en particular su artículo 20, apartado 1,

Vista la propuesta de la Comisión Europea,

Considerando lo siguiente:

- (1) Tras la presentación del plan nacional de recuperación y resiliencia («PRR») por parte de Rumanía el 31 de mayo de 2021, la Comisión propuso su evaluación positiva al Consejo. El Consejo aprobó la evaluación positiva mediante Decisión de Ejecución del Consejo de 29 de octubre de 2021² («la Decisión de Ejecución del Consejo»).
- (2) De conformidad con el artículo 11, apartado 2, del Reglamento (UE) 2021/241, la contribución financiera máxima para la ayuda financiera no reembolsable de cada Estado miembro debía actualizarse a más tardar el 30 de junio de 2022 con arreglo a la metodología contemplada en dicho Reglamento. El 30 de junio de 2022, la Comisión presentó los resultados de dicha actualización al Parlamento Europeo y al Consejo.
- (3) El 8 de septiembre de 2023, Rumanía presentó a la Comisión un PRR modificado, que incluía un capítulo dedicado a REPowerEU de conformidad con el artículo 21 *quater* del Reglamento (UE) 2021/241.
- (4) El PRR modificado también tiene en cuenta la contribución financiera máxima actualizada de conformidad con el artículo 18, apartado 2, del Reglamento (UE) 2021/241 e incluye una solicitud motivada a la Comisión para que proponga al Consejo modificar la Decisión de Ejecución del Consejo de conformidad con el artículo 21, apartado 1, del Reglamento (UE) 2021/241, al considerar que el PRR ya no es parcialmente alcanzable debido a circunstancias objetivas. Las modificaciones del PRR presentado por Rumanía se refieren a 56 medidas.
- (5) El 14 de julio de 2023, el Consejo dirigió una serie de recomendaciones a Rumanía en el contexto del Semestre Europeo. En particular, el Consejo recomendó a Rumanía

¹ DO L 57 de 18.2.2021, p. 17.

² ST 12319/2021; ST 12319/2021 ADD 1.

aplicar políticas fiscales en consonancia con la Recomendación del Consejo de 18 de junio de 2021 encaminada a poner fin a la situación de déficit público excesivo de Rumanía para 2024 y a fortalecer la posición exterior del país. Asimismo, recomendó a Rumanía eliminar gradualmente las medidas de apoyo en materia energética en vigor, utilizando los ahorros correspondientes para reducir el déficit público, tan pronto como sea posible en 2023 y 2024. En caso de que fueran necesarias nuevas medidas de apoyo o el mantenimiento de las ya vigentes, el Consejo recomendó a Rumanía garantizar que dichas medidas de apoyo se dirijan a proteger a los hogares y las empresas vulnerables, sean viables desde el punto de vista fiscal y sigan incentivando el ahorro energético. Asimismo, recomendó a Rumanía mantener la inversión pública financiada a nivel nacional y garantizar la absorción efectiva de las subvenciones con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y a otros fondos de la Unión, en particular para fomentar las transiciones ecológica y digital. También recomendó garantizar una gobernanza eficaz y reforzar la capacidad administrativa para permitir una ejecución a buen ritmo y constante del plan de recuperación y resiliencia y proceder a la rápida aplicación de la política de cohesión. Además, el Consejo recomendó a Rumanía que redujera la dependencia de los combustibles fósiles y acelerara la transición energética, en particular mediante la implantación más rápida de las energías renovables y la mejora de la capacidad de la red, a fin de permitir que la nueva capacidad opere en el mercado, y aumentar la eficiencia energética y la ambición de los esfuerzos de renovación de edificios, en particular facilitando un mejor acceso a la información y opciones de financiación sostenible. Por último, recomendó a Rumanía intensificar los esfuerzos en materia de políticas destinados a proporcionar y adquirir las capacidades necesarias para la transición ecológica.

- (6) La presentación del PRR modificado se realizó tras un proceso de consulta, llevado a cabo de conformidad con el marco jurídico nacional, en el que participaron las autoridades locales y regionales, los interlocutores sociales, las organizaciones de la sociedad civil, las organizaciones juveniles y otras partes interesadas pertinentes. El resumen de las consultas se presentó junto con el PRR modificado. De conformidad con el artículo 19 del Reglamento (UE) 2021/241, la Comisión evaluó la pertinencia, eficacia, eficiencia y coherencia del PRR modificado, con arreglo a las directrices de evaluación establecidas en el anexo V de dicho Reglamento.

Actualizaciones con arreglo al artículo 18, apartado 2, del Reglamento 2021/241

- (7) El PRR modificado presentado por Rumanía actualiza ocho medidas para tener en cuenta la contribución financiera máxima actualizada. Rumanía ha explicado que, dado que la contribución financiera máxima disminuyó de 14 244 851 992 EUR³ a 12 125 664 294 EUR⁴, se modificaron o transfirieron varias inversiones o se redujo su nivel de ejecución requerido con respecto al plan original, por un importe total de 2 119 187 698 EUR, que corresponde a la disminución de la contribución financiera máxima.

³ Esta cantidad corresponde a la asignación financiera tras la deducción de la parte proporcional de Rumanía de los gastos del artículo 6, apartado 2, del Reglamento (UE) 2021/241, calculada de conformidad con la metodología del artículo 11 de dicho Reglamento.

⁴ Esta cantidad corresponde a la asignación financiera tras la deducción de la parte proporcional de Rumanía de los gastos del artículo 6, apartado 2, del Reglamento (UE) 2021/241, calculada de conformidad con la metodología del artículo 11 de dicho Reglamento.

- (8) Estas modificaciones se refieren a las medidas de los componentes C2: Protección de los bosques y de la biodiversidad, C4: Transporte sostenible, C6: Energía), C7: Transformación digital, C10: Fondo local, C12: Asistencia sanitaria y C15: Educación. En particular, se han reducido con respecto al nivel de aplicación requerido los objetivos 25 y 26 de la inversión C2.I1: Campaña nacional de forestación y reforestación, incluidos los bosques urbanos; se han modificado los hitos 72 y 73 y los objetivos 74 y 75 de la inversión C4.I1: Modernización y renovación de la infraestructura ferroviaria; se han reducido con respecto al nivel de aplicación requerido el objetivo 173 de la inversión C7.I8: Tarjeta de identidad electrónica cualificada y firma digital, y se ha modificado el objetivo 174 para reflejar el contenido actualizado de la medida; se han eliminado los objetivos 302, 305 y 306, y el hito 304, de la inversión C10.I1: Movilidad urbana sostenible, mientras que el objetivo 303 se ha reducido con respecto al nivel de ejecución requerido; y se han reducido con respecto al nivel de ejecución requerido los objetivos 367 y 372 de la inversión C12.I1: Desarrollo de infraestructuras médicas prehospitarias, el objetivo 377 de la inversión C12.I2: Desarrollo de la infraestructuras hospitalarias públicas y el hito 458 y el objetivo 459 de la inversión C15.I2: Creación, equipamiento y puesta en funcionamiento de 412 servicios complementarios para grupos desfavorecidos.

Modificaciones basadas en el artículo 21 del Reglamento (UE) 2021/241

- (9) Las modificaciones del PRR presentado por Rumanía debido a circunstancias objetivas se refieren a 48 medidas.
- (10) Rumanía ha explicado que dieciséis medidas ya no son totalmente realizables en el plazo previsto en el PRR original debido a las limitaciones de la cadena de suministro, combinadas en algunos casos con una inflación elevada. Se trata, respectivamente, de los objetivos 5, 6, 7 y 8 de la inversión C1.I1: Ampliación de las redes de aguas y alcantarillado en aglomeraciones con más de 2 000 equivalentes habitante, priorizadas por el Plan Acelerado de Cumplimiento de las Directivas Europeas; los objetivos 11 y 12 de la inversión C1.I2: Recogida de aguas residuales en aglomeraciones con menos de 2 000 equivalentes habitante que impiden alcanzar un buen estado de las masas de agua o afectan a zonas naturales protegidas; el objetivo 13 de la inversión C1.I3: Apoyo a la conexión de la población de bajos ingresos a las redes de agua y alcantarillado existentes; los objetivos 14, 15 y 17 y el hito 16 de la inversión C1.I4: Adaptación al cambio climático mediante la automatización y la digitalización de los equipos de evacuación y almacenamiento de agua de las acumulaciones existentes para garantizar el flujo ecológico, aumentar la seguridad del suministro de agua a la población y reducir el riesgo de inundaciones, en el marco del componente C1: Gestión del agua; el objetivo 58 de la inversión C3.I3b: Equipos de control de la calidad del aire, radiactividad y ruido para la Agencia Nacional de Protección del Medio Ambiente, en el marco del componente C3 (Gestión de residuos); los hitos 95 y 96 y los objetivos 101, 102, 103, 104, 105 y 106 de la inversión C5.I1: Creación de un fondo de renovación para financiar obras de mejora de la eficiencia energética del parque inmobiliario existente, en el marco del componente C5: Oleada de renovación; los hitos 129 y 130, y los objetivos 131 y 132 de la inversión C6.I2: Infraestructura de distribución de gases renovables (utilizando gas natural en combinación con hidrógeno verde como medida transitoria), así como capacidades de producción de hidrógeno verde o su uso para el almacenamiento de electricidad, en el marco del componente C6: Energía; los objetivos 295 y 296 de la inversión C10.I1: Movilidad urbana sostenible; los objetivos 318 y 319 de la inversión C10.I2: Construcción de viviendas para jóvenes y para profesionales de la salud y la educación; los objetivos 321 y 322

de la inversión C10.I3: Rehabilitación moderada de edificios públicos para mejorar la prestación de servicios públicos por parte de unidades territoriales administrativas; los objetivos 324 y 325 de la inversión C10.I4: Desarrollo/actualización en formato SIG de documentos de ordenación territorial y urbanismo, en el marco del componente: C10: Fondo local; el hito 336 y el objetivo 337 de la inversión C11.I2: Modernización/creación de museos y memoriales; el hito 340 de la reforma C11.R2: Marco para la puesta en marcha de itinerarios ciclistas a nivel nacional; el hito 342 y el objetivo 343 de la inversión C11.I4: Aplicación de 3 000 km de vías ciclistas, en el marco del componente C11: Turismo y cultura; los objetivos 486, 487 y 488 de la inversión C15.I10: Desarrollo de la red de escuelas verdes y adquisición de minibuses verdes; y los objetivos 503, 504, 505 y 506 de la inversión C15.I17: Garantizar la infraestructura universitaria (hogares, comedores, instalaciones recreativas), en el marco del componente C15: Educación. Sobre esta base, Rumanía ha solicitado ampliar el calendario para la aplicación de estas medidas y reducir el nivel de ejecución requerido de algunos de los hitos y objetivos correspondientes. Procede modificar la Decisión de Ejecución del Consejo en consecuencia.

- (11) Rumanía ha explicado que siete medidas ya no son totalmente realizables debido a limitaciones del lado de la oferta, como retrasos inesperados en la finalización de los procedimientos de licitación o una demanda insuficiente. Se trata de: el objetivo 18 de la inversión C1.I5: Dotación adecuada de las administraciones de las cuencas fluviales para la vigilancia de inundaciones, la prevención y la respuesta de emergencia, del componente C1: Gestión del agua; el objetivo 39 de la inversión C2.I4: Inversiones integradas para la reconstrucción ecológica de hábitats y la conservación de especies relacionadas con prados y zonas acuáticas y dependientes del agua, en el marco del componente C2: Protección de los bosques y de la biodiversidad; los hitos 135 y 136 y los objetivos 137, 138 y 139 de C6.I4: Cadena industrial de producción o montaje o reciclado de baterías, células y paneles fotovoltaicos (incluidos los equipos auxiliares), así como nuevas capacidades de almacenamiento de electricidad, y el objetivo 141 de la inversión C6.I5: Garantizar la eficiencia energética en el sector industrial, en el marco del componente C6: Energía; el hito 334 y objetivo 335 de la inversión C11.I1: Promoción de las 12 rutas turísticas/culturales, del componente C11: Turismo y cultura; los objetivos 466 y 467 de la inversión C15.I4: Apoyo a los centros educativos con alto riesgo de abandono escolar; y el objetivo 482 de la inversión C15.I9: Garantizar el equipamiento y los recursos de tecnología digital para las escuelas, en el marco del componente C15: Educación. Sobre esta base, Rumanía ha solicitado reducir el nivel de ejecución requerido de los hitos y objetivos correspondientes de estas medidas, eliminar algunos objetivos intermedios o modificar la descripción de las medidas, por lo que la Decisión de Ejecución del Consejo debe modificarse en consecuencia.
- (12) Rumanía ha explicado que se han modificado veintiuna medidas para aplicar mejores alternativas con el fin de alcanzar la ambición original de las medidas. Se trata de: el hito 41 de la inversión C2.I5: Sistemas integrados de reducción del riesgo de inundación en las cuencas fluviales forestales, del componente C2: Protección de los bosques y de la biodiversidad; el hito 45 de la reforma C3.R1: Mejorar la gobernanza de la gestión de residuos para acelerar la transición a la economía circular; los objetivos 48, 49, 52 y 53 de la inversión C3.I1: Desarrollo, modernización y finalización de sistemas integrados de gestión de residuos municipales a nivel provincial o municipal, en el marco del componente C3: Gestión de residuos; los hitos 59, 60, 66 y objetivo 64 de la reforma C4.R1: Transporte sostenible, descarbonización y seguridad vial; los hitos 86 y 87 y los objetivos 88 y 89 de la inversión C4.I4:

Desarrollo de la red de transporte subterráneo en los municipios de Bucarest y Cluj-Napoca, en el marco del componente C4: Transporte sostenible; el hito 167 de la inversión C7.I5: Digitalización en el ámbito del medio ambiente, en el marco del componente C7: Transformación digital); el hito 209 de la reforma C8.R5: Creación y puesta en funcionamiento del Banco Nacional de Desarrollo; el hito 214 de la Reforma C8.R6: Reforma del sistema de salud pública; el hito 231 y el objetivo 232 de la inversión C8.I4: Aplicación de las aduanas electrónicas, en el marco del componente C8: Reformas fiscales y de pensiones; el hito 246 de la inversión C9.I1: Plataformas digitales sobre transparencia legislativa, desburocratización y simplificación de procedimientos para las empresas; los objetivos 267 y 269 de la inversión C9.I4: Proyectos transfronterizos y plurinacionales - Procesadores de baja potencia y chips semiconductores; el objetivo 283 de la inversión C9.I7: Reforzar la excelencia y apoyar la participación de Rumanía en asociaciones y misiones en Horizonte Europa, en el marco del componente C9: Apoyo a las empresas, investigación, desarrollo e innovación; el hito 420 de la reforma C14.R4: Desarrollo de un sistema justo de remuneración unitaria en el sector público, en el marco del componente C14: Buena gobernanza; el hito 452 de la reforma C15.R1: Elaboración y adopción del paquete legislativo para la ejecución del proyecto «Educated Romania»; el objetivo 457 de la inversión C15.I1: Construcción, equipamiento y puesta en funcionamiento de 110 guarderías; el hito 479 de la reforma C15.R5: Adopción del marco legislativo para la digitalización de la educación; los hitos 489 y 490, y los objetivos 491 y 492 de la inversión C15.I11: Puesta a disposición de instalaciones para aulas preuniversitarias y laboratorios/talleres escolares; el hito 495 de la reforma C15.R7: Reforma de la gobernanza del sistema de educación preuniversitaria y profesionalización de la gestión; el hito 498 de la inversión C15.I15: Escuela online: Plataforma de evaluación y desarrollo de contenidos; el hito 501 de la inversión C15.I16: Digitalización de las universidades y su preparación para las profesiones digitales del futuro; y el objetivo 507 de la inversión C15.I18: Programa de formación y orientación para directores e inspectores de centros escolares, en el marco del componente C15: Educación. Sobre esta base, Rumanía ha solicitado modificar la descripción de la medida y de los hitos y objetivos correspondientes, por lo que la Decisión de Ejecución del Consejo debe modificarse en consecuencia.

- (13) Rumanía ha explicado que una medida ya no es totalmente realizables en el plazo previsto inicialmente o se han retrasado, y que son necesarios cambios para garantizar el cumplimiento de los requisitos legales modificados. Se trata de: el hito 349 y el objetivo 350 de la inversión C11.I7: Acelerar la digitalización de la producción y distribución de películas, del componente C11: Turismo y cultura. Sobre esta base, Rumanía ha solicitado ampliar el calendario para su ejecución o modificar la descripción de las medidas y de los hitos y objetivos correspondientes, por lo que la Decisión de Ejecución del Consejo debe modificarse en consecuencia.
- (14) Rumanía ha explicado que dos medidas ya no son realizables dentro del calendario y el coste estimado en el PRR original debido a la falta de demanda derivada de la elevada inflación y el incierto contexto económico provocado por la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania. Se trata de: el objetivo 285 de la inversión C9.I9: Apoyo a los titulares de certificados de excelencia recibidos en la beca individual Marie Skłodowska Curie, del componente C9: Apoyo a las empresas, investigación, desarrollo e innovación; y el objetivo 330 de la reforma C11.R1: Puesta en funcionamiento de las organizaciones de gestión de destinos (OGD), del componente C11: Turismo y cultura. Sobre esta base, Rumanía ha solicitado ampliar el calendario para su ejecución, modificar la descripción de las medidas y reducir los hitos y

objetivos correspondientes, por lo que la Decisión de Ejecución del Consejo debe modificarse en consecuencia.

- (15) Rumanía ha explicado que una medida ya no es totalmente realizable pues a raíz de la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania, las condiciones del mercado de la energía no permiten garantizar la seguridad del suministro de electricidad teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley de Descarbonización evaluada en el marco del hito 113 en el contexto de la segunda solicitud de pago. Esto afecta a los objetivos 115 y 119 de la reforma C6.R1: Reforma del mercado de la electricidad, sustitución del carbón en la combinación energética y apoyo a un marco legislativo y reglamentario para la inversión privada en la producción de electricidad renovable, en el marco del componente C6: Energía. Sobre esta base, Rumanía ha solicitado modificar la descripción de la medida y los objetivos correspondientes, por lo que la Decisión de Ejecución del Consejo debe modificarse en consecuencia.
- (16) Rumanía ha solicitado además utilizar los recursos liberados por la supresión o reducción de las medidas en virtud del artículo 21 del Reglamento (UE) 2021/241, que ascienden a un importe total de 577 082 830 EUR, para incluir dos nuevas medidas en el marco del componente 16, REPowerEU: la inversión C16. I6: Proyecto piloto para la instalación, en canales de riego, de paneles solares flotantes que generen 20 MW; y la inversión C16.I7: Programas de bonos de subvención para mejorar la eficiencia energética de los hogares.
- (17) La Comisión considera que las razones aducidas por Rumanía justifican la actualización de conformidad con el artículo 18, apartado 2, del Reglamento (UE) 2021/241, y la modificación con arreglo al artículo 21, apartado 2, de dicho Reglamento.

Corrección de errores materiales

- (18) Se han detectado diecisiete errores materiales en el texto de la Decisión de Ejecución del Consejo, que afectan a diecisiete hitos y objetivos y a dieciséis medidas. La Decisión de Ejecución del Consejo debe modificarse para corregir los errores materiales que no reflejan el contenido del PRR presentado a la Comisión el 31 de mayo de 2021, según lo acordado entre la Comisión y Rumanía. Estos errores materiales están relacionados con: el objetivo 55 de la inversión C3.I2: Desarrollo de infraestructuras para el estiércol y otros residuos agrícolas compostables, del componente C3: Gestión de residuos; el hito 79 de la reforma C4.R2: Gestión de la calidad basada en el rendimiento en el transporte - Mejorar la capacidad institucional y la gobernanza empresarial, del componente C4: Transporte sostenible; el objetivo 134 de la inversión C6.I3: Desarrollo de una producción combinada de calor y electricidad (PCCE) flexible y altamente eficiente en la calefacción urbana para lograr una descarbonización profunda, del componente 6: Energía; los hitos 164 y 166 de la inversión C7.I4: Digitalización del poder judicial, el hito 167 de la inversión C7.I5: Digitalización en el ámbito del medio ambiente, y el objetivo 185 de la inversión C7.I16: Programa de formación avanzada en materia de competencias digitales para funcionarios, en el marco del componente 7: Transformación digital; el hito 217 de la inversión C8.I1: Facilitar el cumplimiento por parte de los contribuyentes mediante el desarrollo de servicios digitales, el hito 226 *bis* de la inversión C8.I2: Mejorar los procesos de administración fiscal y fiscal, en particular mediante la aplicación de una gestión integrada de riesgos, en el marco del componente 8: Reformas fiscales y de pensiones; el hito 241 de la reforma C9.R1: Transparencia legislativa, desburocratización y simplificación de los procedimientos para las empresas) y el hito

256 de la inversión C9.I2: Instrumentos financieros para el sector privado, en el marco del componente 9: Apoyo a las empresas, investigación, desarrollo e innovación; el hito 317 de la inversión C10.I2: Construcción de viviendas para jóvenes y profesionales de la salud y la educación; el hito 328 de la reforma C11.R1: Puesta en funcionamiento de las organizaciones de gestión de destinos (OGD), en el marco del componente C11: Turismo y cultura; el hito 384 de la reforma C13.R3: Aplicación de la renta mínima de inclusión, del marco del componente 13: Reformas sociales; el hito 439 de la reforma C14.R9: Mejorar el marco procedimental para la aplicación de los principios de gobernanza empresarial en las empresas estatales, en el marco del componente 14: Buena gobernanza; el objetivo 474 de la inversión C15.I6: Desarrollo de 10 consorcios regionales y desarrollo y equipamiento de 10 campus profesionales; y objetivo 497 de la inversión C15.I14: Equipamiento de talleres prácticos en centros de EFP, en el marco del componente 15: Educación. Estas correcciones no afectan a la aplicación de las medidas en cuestión.

Capítulo dedicado a REPowerEU en virtud del artículo 21 quater del Reglamento 2021/241

- (19) El capítulo de REPowerEU incluye dos reforma y siete inversiones. Se espera que el capítulo de REPowerEU de Rumanía tenga un impacto duradero en la reducción del consumo de combustibles fósiles y las emisiones de gases de efecto invernadero, así como en el aumento de la adopción de energías renovables, contribuyendo así a la reducción de las vulnerabilidades durante las temporadas invernales.
- (20) El capítulo incluye una importante reforma destinada a facilitar la identificación de las zonas de aceleración, que se espera impulse la instalación de nuevas centrales de energía renovable. Esta reforma se complementa con dos inversiones destinadas a la implantación de las energías renovables. Una de ellas, la inversión C6.I1: Nuevas capacidades de generación de electricidad a partir de fuentes renovables, en el marco del componente 6: Energía, se transfirió al capítulo de REPowerEU, de conformidad con el artículo 21 *quater*, apartado 2, del Reglamento (UE) 2021/241.
- (21) El plan también incluye una reforma orientada a establecer servicios de ventanilla única, dedicados a proporcionar información y asistencia a particulares para la instalación de energías renovables y las renovaciones de eficiencia energética, como un primer paso para apoyar a las personas afectadas por la pobreza energética y a los consumidores de energía vulnerables. Esta reforma se complementa con una inversión destinada a montar instalaciones de energía solar en los tejados de edificios residenciales y dos inversiones para mejorar la eficiencia energética en el país mediante la renovación de edificios públicos y viviendas privadas, respectivamente. Esta última inversión destinada a la renovación en lo que respecta a la eficiencia energética de viviendas privadas da prioridad a los hogares en situación de pobreza energética y a los consumidores de energía vulnerables, combatiendo así la pobreza energética. La inversión consiste en un sistema de bonos de subvención que cubre tanto las renovaciones en lo que respecta a la eficiencia energética como la instalación de paneles solares en tejados. Los beneficiarios reciben ayuda específica de las ventanillas únicas establecidas en el marco de una de las reformas.
- (22) El capítulo de REPowerEU también incluye una inversión destinada a mejorar el mantenimiento, la eficiencia y la ciberseguridad de la red de transporte de electricidad, facilitando la conexión de nuevas centrales de energías renovables y mejorando la resiliencia y fiabilidad de la infraestructura.
- (23) Asimismo, incluye una inversión que ofrece a los trabajadores formación para desarrollar capacidades en el ámbito de la energía verde.

- (24) La Comisión ha evaluado el PRR modificado, en particular el capítulo dedicado a REPowerEU, con arreglo a los criterios de evaluación establecidos en el artículo 19, apartado 3, del Reglamento 2021/241.

Respuesta equilibrada que contribuye a los seis pilares

- (25) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra a), y el anexo V, criterio 2.1, del Reglamento (UE) 2021/241, el PRR modificado, en particular el capítulo dedicado a REPowerEU, representa en gran medida (calificación A) una respuesta integral y debidamente equilibrada a la situación económica y social, y contribuye así de forma adecuada a los seis pilares a que se refiere el artículo 3 de dicho Reglamento, teniendo en cuenta los retos específicos y la asignación financiera del Estado miembro de que se trate.
- (26) El PRR modificado, junto con el capítulo de REPowerEU, solo afecta a la evaluación original de la contribución del PRR al primer pilar sobre la transición ecológica, tal como se establece en la Decisión de Ejecución del Consejo de 29 de octubre de 2021. En el caso del resto de los pilares, la naturaleza y el alcance de las modificaciones del PRR propuestas no afectan a la evaluación anterior del plan, que siguen presentando en gran medida una respuesta global y adecuadamente equilibrada a la situación económica y social, ni a su contribución adecuada a los seis pilares a que se refiere el artículo 3 del Reglamento (UE) 2021/241.
- (27) Con respecto al primer pilar, las medidas del capítulo de REPowerEU contribuyen a la consecución de los objetivos climáticos de la Unión para 2030 y el objetivo de neutralidad climática de la Unión de aquí a 2050, encaminados a acelerar la implantación de las energías renovables mediante la introducción de medidas para racionalizar los procedimientos administrativos y de concesión de permisos. Se espera que todas las medidas incluidas en el capítulo de REPowerEU contribuyan significativamente a la transición ecológica y a hacer frente a los retos correspondientes.

Hacer frente a la totalidad o una parte significativa de los retos determinados en las correspondientes recomendaciones específicas por país

- (28) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra b), y el anexo V, criterio 2.2 del Reglamento (UE) 2021/241, se espera que el PRR modificado, en particular el capítulo dedicado a REPowerEU, contribuya a hacer frente de manera efectiva a la totalidad o a una parte significativa de los retos (calificación A) determinados en las recomendaciones específicas por país correspondientes dirigidas a Rumanía, en particular sus aspectos fiscales, y las recomendaciones formuladas en virtud del artículo 6 del Reglamento (UE) n.º 1176/2011, o los retos señalados en otros documentos pertinentes adoptados oficialmente por la Comisión en el marco del Semestre Europeo.
- (29) En particular, el PRR modificado tiene en cuenta las recomendaciones específicas por país adoptadas formalmente por el Consejo antes de la evaluación del plan modificado por parte de la Comisión. Dado que la contribución financiera máxima para Rumanía se ha reducido como resultado de la actualización, las recomendaciones de 2022 y 2023 no relacionadas con los retos energéticos no se tienen en cuenta en la evaluación global.
- (30) Tras evaluar los avances en la aplicación de todas las recomendaciones específicas por país correspondientes en el marco del Semestre Europeo de 2023, la Comisión considera que se ha aplicado plenamente la Recomendación 2020.3.1 relativa a la

garantía de una aportación de liquidez a la economía que beneficie a las empresas y los hogares. Se han logrado avances sustanciales con respecto a la recomendación 2020.2.1 sobre la sustitución adecuada de los ingresos y a la recomendación 2019.2.1 sobre la salvaguardia de la estabilidad financiera y la solidez del sector bancario.

- (31) El PRR modificado incluye un amplio conjunto de reformas e inversiones que se refuerzan mutuamente y que contribuyen a abordar eficazmente todos o un subconjunto significativo de los retos económicos y sociales esbozados en las recomendaciones específicas por país dirigidas a Rumanía por el Consejo en el contexto del Semestre Europeo, especialmente en el ámbito de la sostenibilidad de las finanzas públicas y el sistema de pensiones, la asistencia sanitaria, la Administración pública, el entorno empresarial, la educación y la transición ecológica y digital. Al abordar los retos mencionados, se espera que el PRR modificado contribuya también a corregir los desequilibrios que Rumanía está experimentando, señalados en las recomendaciones formuladas en virtud del artículo 6 del Reglamento (UE) n.º 1176/2011 en 2019, 2020 y 2023, en particular en lo que respecta a las cuentas externas, vinculados a los elevados niveles de déficit público.
- (32) Dado que Rumanía sigue manteniendo en gran medida el nivel de ambición de las inversiones y reformas, las modificaciones del PRR de Rumanía no modifican la evaluación anterior de que el PRR está contribuyendo a abordar eficazmente la totalidad o una parte significativa de las recomendaciones específicas por país. Además, el capítulo REPowerEU refuerza el nivel de ambición del plan en lo que respecta a la mayoría de las recomendaciones específicas por país en el ámbito de la energía (REP 2023.3 y 2022.3), en particular, para reducir la dependencia de los combustibles fósiles y acelerar la transición energética.
- (33) Varias medidas incluidas en el capítulo de REPowerEU (componente C16) tienen por objeto una implantación más rápida de las energías renovables, entre ellas las reformas C16.R1: Creación de un marco jurídico para el uso de tierras de propiedad estatal como zonas de aceleración para las inversiones en fuentes de energía renovables, y C16.R2: Creación de ventanillas únicas para prestar servicios de asesoramiento de energía sobre renovaciones de eficiencia energética y producción de energía a partir de fuentes renovables para los prosumidores; y las inversiones C16.I2: Nuevas capacidades para la generación de electricidad a partir de fuentes renovables, C16.I4: Sistema de bonos de subvención para acelerar la implantación de las energías renovables en los hogares; y C16.I6: Proyecto piloto para la instalación, en canales de riego, de paneles solares que generen 20 MW. Además, la reforma C16.R1: Creación de un marco jurídico para el uso de tierras de propiedad estatal como zonas de aceleración para las inversiones en fuentes de energía renovables, y la inversión C16.I5: Digitalización, eficiencia y modernización de la red nacional de transporte de electricidad tienen por objeto mejorar la capacidad de la red para permitir conectar más rápidamente la nueva capacidad desarrollada. Las medidas C16.R2: Creación de ventanillas únicas para prestar servicios de asesoramiento de energía sobre renovaciones de eficiencia energética y producción de energía a partir de fuentes renovables para los prosumidores, C16.I3: Impulsar la eficiencia energética de los edificios públicos, y C16.I7: Programas de bonos de subvención para mejorar la eficiencia energética de los hogares contribuyen a aumentar el ritmo y la ambición de las renovaciones para avanzar en la eficiencia energética del parque inmobiliario. La introducción de oficinas de renovación en el marco de C16.R2: Creación de ventanillas únicas para prestar servicios de asesoramiento de energía sobre renovaciones de eficiencia energética y producción de energía a partir de fuentes

renovables aborda específicamente la recomendación de proporcionar un mejor acceso a la información y a opciones de financiación sostenible para los prosumidores. Por último, la inversión C16.II: Formación para desarrollar capacidades en el ámbito de la energía verde contribuye a la provisión y adquisición de las capacidades y competencias necesarias para la transición ecológica.

Contribución al potencial de crecimiento, la creación de empleo y la resiliencia económica, social e institucional

- (34) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra c), y el anexo V, criterio 2.3, del Reglamento (UE) 2021/241, se espera que el PRR modificado, en particular el capítulo dedicado a REPowerEU, incida significativamente (calificación A) en el refuerzo del potencial de crecimiento, la creación de empleo y la resiliencia económica, social e institucional de Rumanía, contribuyendo a la aplicación del pilar europeo de derechos sociales, en particular a través del fomento de políticas destinadas a la infancia y la juventud, así como en la mitigación de la repercusión económica y social de la crisis de la COVID-19, reforzando así la cohesión económica, social y territorial y la convergencia dentro de la Unión.
- (35) El PRR modificado, incluido el capítulo de REPowerEU, sigue contribuyendo a la cohesión económica y a abordar los puntos vulnerables de la economía en consonancia con la evaluación original. Además de las medidas incluidas en el PRR original, también se espera que las medidas del capítulo de REPowerEU contribuyan al crecimiento sostenible. Es el caso, por ejemplo, del apoyo a capacidades ecológicas y al desarrollo de fuentes de energía renovables.
- (36) Las modificaciones del PRR no afectan a la contribución del plan a la cohesión social. El plan modificado sigue incluyendo medidas que abordan los retos sociales de larga data, como la capacidad de respuesta y la accesibilidad de los servicios de asistencia sanitaria y cuidados de larga duración, y el acceso a servicios para los niños en las comunidades vulnerables y las personas con discapacidad. Se espera que las medidas del PRR modificado sigan ayudando a cumplir el Plan de Acción del Pilar Europeo de Derechos Sociales aprobado en la Cumbre de Oporto del 7 de mayo de 2021 y que contribuyan a mejorar los niveles de los indicadores del cuadro de indicadores sociales.

No causar un perjuicio significativo

- (37) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra d), y el anexo V, criterio 2.4, del Reglamento (UE) 2021/241, se espera que el PRR modificado, en particular el capítulo dedicado a REPowerEU, garantice que ninguna de las medidas (calificación A) de ejecución de las reformas y los proyectos de inversión incluidos en dicho plan cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo⁵ (principio de «no causar un perjuicio significativo»).
- (38) El plan modificado evalúa la conformidad con el principio de «no causar un perjuicio significativo» siguiendo la metodología establecida en las orientaciones técnicas de la Comisión sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» en virtud del Reglamento sobre el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia [C(2023)

⁵ Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088 (DO L 198 de 22.6.2020, p. 13).

6454 final]. Los cambios introducidos en las medidas mediante la modificación del PRR no afectan a la evaluación realizada para la versión original del PRR, que sigue siendo la misma.

- (39) Por lo que se refiere a las nuevas reformas e inversiones introducidas, Rumanía facilitó una evaluación sistemática de cada medida en relación con el principio de «no causar un perjuicio significativo». Cuando sea necesario, se incluirán salvaguardas específicas para garantizar el cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo» en los hitos y objetivos pertinentes. De la información facilitada por Rumanía cabe concluir que se espera que el plan garantice que ninguna medida cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852.
- (40) Ninguna medida del capítulo REPowerEU entra en el ámbito de aplicación del artículo 21 *quater*, apartado 3, letra a), del Reglamento (UE) 2021/241.

Contribución a los objetivos de REPowerEU

- (41) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra d *bis*), y el anexo V, criterio 2.12, del Reglamento (UE) 2021/241, se espera que el capítulo dedicado a REPowerEU contribuya de manera efectiva y en gran medida (calificación A) a la seguridad energética, la diversificación del suministro energético de la Unión, a un aumento de la adopción de las energías renovables y de la eficiencia energética, un aumento de la capacidad de almacenamiento de energía o a la necesaria reducción de la dependencia de los combustibles fósiles de aquí a 2030.
- (42) Se espera que el capítulo de REPowerEU de Rumanía tenga un impacto duradero en la reducción del consumo de combustibles fósiles y las emisiones de gases de efecto invernadero y en el aumento de la adopción de energías renovables al impulsar la instalación de nuevas capacidades energéticas renovables, así como las renovaciones de eficiencia energética, en particular para los consumidores de energía vulnerables y en situación de pobreza energética. Esto se complementa con oficinas de ventanilla única dedicadas a proporcionar información y asistencia a los prosumidores. Se espera que estas medidas contribuyan a los objetivos establecidos en el artículo 21 *quater*, apartado 3, letras b), d) y e), del Reglamento (UE) 2021/241.
- (43) Además, una medida del capítulo de REPowerEU tiene por objeto mejorar el mantenimiento, la eficiencia y la ciberseguridad de la red de transporte, facilitando la conexión de nuevas centrales de generación de electricidad renovable y garantizando que las infraestructuras sean más resilientes y fiables. Se espera que esto contribuya a los objetivos establecidos en el artículo 21 *quater*, apartado 3, letras b) y e), del Reglamento (UE) 2021/241. Se espera que la introducción de sistemas de bonos de subvención para mejorar la eficiencia energética en los hogares y desplegar la generación de energías renovables, que deben dar prioridad a los hogares vulnerables, contribuyan al objetivo de combatir la pobreza energética, establecido en el artículo 21 *quater*, apartado 3, letra c), del Reglamento (UE) 2021/241.
- (44) Asimismo, se espera que el capítulo de REPowerEU contribuya a una recalificación acelerada de la mano de obra hacia capacidades ecológicas, tal como se establece en el artículo 21 *quater*, apartado 3, letra f), del Reglamento (UE) 2021/241, centrándose en el desarrollo de las capacidades en tecnologías limpias necesarias para el uso de fuentes de energía renovables.

Medidas con una dimensión o efectos transfronterizos o plurinacionales

- (45) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra d *ter*), y el anexo V, criterio 2.13, del Reglamento (UE) 2021/241, se espera que las medidas incluidas en el capítulo dedicado a REPowerEU tengan en gran medida (calificación A) una dimensión o efectos transfronterizos o plurinacionales.
- (46) Se espera que el capítulo dedicado a REPowerEU contribuya a reducir la dependencia de los combustibles fósiles y la demanda de energía. En particular, varias medidas del capítulo de REPowerEU apoyan el despliegue de fuentes de energía renovables y la reducción de la demanda de energía en los edificios. En particular, el capítulo incluye una reforma destinada a facilitar la identificación de zonas de aceleración, que se espera impulse la instalación de nuevas centrales de energía renovable e inversiones destinadas a la implantación de las energías renovables. El capítulo también incluye una reforma para establecer ventanillas únicas dedicadas a proporcionar información y asistencia a particulares para instalar equipos de energías renovables y llevar a cabo renovaciones de eficiencia energética. Esta reforma se complementa con una inversión destinada a desplegar energía solar en edificios residenciales y dos inversiones para mejorar la eficiencia energética en el país mediante la renovación de edificios públicos y privados, respectivamente.
- (47) Los costes estimados de las medidas incluidas en el capítulo de REPowerEU que se espera que tengan una dimensión o efectos transfronterizos o plurinacionales representan el 96,5 % de los costes totales estimados de dicho capítulo.

Contribución a la transición ecológica, incluida la biodiversidad

- (48) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra e), y el anexo V, criterio 2.5, del Reglamento (UE) 2021/241, el PRR modificado, en particular el capítulo de REPowerEU, contiene medidas que contribuyen en gran medida (calificación A) a la transición ecológica, incluida la biodiversidad, o a hacer frente a los retos derivados de ella. Las medidas de apoyo a los objetivos climáticos ascienden a un importe que representa el 44,1 % de la asignación total del PRR y el 96,5 % de los costes totales estimados de las medidas del capítulo dedicado a REPowerEU, calculados de conformidad con la metodología establecida en el anexo VI de dicho Reglamento. De conformidad con el artículo 17 del Reglamento (UE) 2021/241, el PRR modificado, en particular el capítulo dedicado a REPowerEU, es coherente con la información recogida en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030.
- (49) La ambición climática del plan modificado sin el capítulo de REPowerEU disminuye ligeramente con respecto al plan original, principalmente debido a la reducción del nivel de ejecución requerido de algunas medidas tras la disminución de la contribución financiera máxima disponible para Rumanía, y se sitúa en el 40,1 % del plan modificado, frente al 41 % del plan original.
- (50) No obstante, el capítulo de REPowerEU incluye nueve medidas destinadas a acelerar el despliegue de fuentes de energía renovables, el ritmo de las renovaciones centradas en la eficiencia energética y la recalificación de la mano de obra hacia capacidades ecológicas. Por lo tanto, la contribución al cambio climático del RRP, en particular del capítulo de REPowerEU, supera el objetivo climático mínimo del 37 % establecido en Reglamento (UE) 2021/241. Las medidas relacionadas con la transición ecológica, incluida la biodiversidad, en el PRR modificado, en particular el capítulo REPowerEU, tienen un impacto duradero, ya que las medidas pretenden lograr cambios estructurales para reducir la dependencia global de Rumanía de los

combustibles fósiles y aumentar el ahorro de energía mediante una transición hacia tecnologías ecológicas, especialmente las relacionadas con las fuentes de energía renovables, el almacenamiento de energía, la eficiencia energética y la descarbonización industrial. Como resultado, también contribuyen a alcanzar los objetivos de 2030-2050 y el objetivo de neutralidad climática de la UE de aquí a 2050.

Contribución a la transición digital

- (51) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra f), y el anexo V, criterio 2.6, del Reglamento (UE) 2021/241, el PRR modificado contiene medidas que contribuyen en gran medida (calificación A) a la transición digital o a hacer frente a los retos derivados de esa transición. Las medidas de apoyo a los objetivos digitales ascienden a un importe que representa el 21,8 % de la asignación total del PRR modificado, calculado de conformidad con la metodología establecida en el anexo VII de dicho Reglamento.
- (52) La modificación del PRR no afectó a su contribución hacia la transición digital con respecto a las medidas modificadas. El PRR modificado sigue contribuyendo significativamente a la transición digital, en particular mediante el desarrollo de las infraestructuras necesarias (desarrollo de la conectividad, nube y mejora de la ciberseguridad) tanto para las empresas como para la Administración pública.
- (53) Se espera que el capítulo de REPowerEU contribuya a la transición digital y a abordar los retos resultantes a través de una reforma y dos subinversiones. La reforma tiene por objeto apoyar, entre otras cosas, la digitalización de la Agencia de Dominios Públicos. Una subinversión tiene por objeto proporcionar soluciones digitales que mejoren la eficiencia y la velocidad de las intervenciones en la red de transporte de electricidad, a fin de reducir las interrupciones. La otra pretende limitar el riesgo de ciberataques a la infraestructura informática del gestor de la red de transporte de electricidad. De conformidad con el artículo 21 *quater*, apartado 5, del Reglamento (UE) 2021/241, las reformas e inversiones en el capítulo de REPowerEU no se tendrán en cuenta a la hora de calcular la asignación total del plan a efectos de la aplicación del requisito del objetivo digital establecido por dicho Reglamento.

Incidencia duradera

- (54) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra g), y el anexo V, criterio 2.7, del Reglamento (UE) 2021/241, se espera que el PRR modificado, en particular el capítulo dedicado a REPowerEU, tenga en gran medida unas repercusiones duraderas en Rumanía (calificación A).
- (55) En general, los cambios incluidos en el PRR modificado no tienen un impacto significativo en la evaluación anterior del PRR por lo que respecta a las repercusiones duraderas de las reformas en la consecución de resultados a largo plazo y el cambio estructural.
- (56) El PRR también mantiene inversiones en apoyo de la transición ecológica y digital de la economía que se espera tengan una incidencia duradera. Las medidas del PRR relacionadas con la digitalización están diseñadas para aumentar el nivel de digitalización de las instituciones pertinentes, lo cual se espera tenga un impacto duradero en la calidad de los servicios, el entorno empresarial y el uso óptimo de los datos del gobierno.
- (57) Por último, también se espera que el capítulo de REPowerEU de Rumanía tenga un impacto duradero y configure la política energética de Rumanía más allá de la vida útil del PRR al ayudar a reducir el consumo de combustibles fósiles y las emisiones de

gases de efecto invernadero y aumentar la descarbonización y la adopción de energías renovables.

Seguimiento y ejecución

- (58) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra h), y el anexo V, criterio 2.8, del Reglamento (UE) 2021/241, las disposiciones propuestas en el PRR modificado, en particular el capítulo dedicado a REPowerEU, son adecuadas (calificación A) para garantizar un seguimiento y una ejecución efectivos del plan, en particular el calendario, los hitos y los objetivos previstos y los indicadores correspondientes.
- (59) El PRR modificado describe claramente las disposiciones en vigor que garantizan una coordinación y una ejecución efectivas. El Ministerio de Inversiones y Proyectos Europeos («MIPE») mantiene su papel de coordinador nacional encargado de la ejecución general del plan. Desde la adopción de la Decisión de Ejecución del Consejo por la que se aprueba la evaluación del PRR de Rumanía, el ministerio ha reforzado la capacidad administrativa de su estructura especializada, mediante una reorganización interna y un aumento del personal. La coordinación de alto nivel sigue estando garantizada por el Comité Interministerial para la Coordinación del Plan, en estrecha cooperación con el MIPE.
- (60) Aunque las disposiciones de ejecución inicial siguen en vigor, el capítulo de REPowerEU incluye una serie de organismos de ejecución nuevos junto con otros que ya tienen una experiencia práctica en las especificidades del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, teniendo en cuenta que, sobre todo por la ambición del plan, la ejecución sigue siendo difícil y debe ser objeto de un estrecho seguimiento.
- (61) El mecanismo de seguimiento y notificación es adecuado y fiable. El MIPE sigue siendo responsable de supervisar los avances logrados en relación con cada hito y objetivo, así como de informar sobre su consecución sobre la base de la información facilitada por los organismos de ejecución. Todas las medidas modificadas del plan y del capítulo adicional de REPowerEU incluyen un número adecuado de hitos y objetivos, realistas y claramente definidos para garantizar que los avances en la ejecución del plan puedan ser objeto de un seguimiento sólido. Los hitos y objetivos también son pertinentes para las medidas ya ejecutadas que son subvencionables con arreglo al artículo 17, apartado 2, del Reglamento (UE) 2021/241. Para justificar una solicitud de desembolso se requiere el logro de estos hitos y objetivos a lo largo del tiempo.

Cálculo de costes

- (62) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra i), y el anexo V, criterio 2.9, del Reglamento (UE) 2021/241, la justificación proporcionada en el PRR modificado, en particular el capítulo dedicado a REPowerEU sobre el importe de los costes totales estimados del plan es en una medida moderada (calificación B) razonable y verosímil, está en consonancia con el principio de coste-eficacia y es proporcional respecto de las repercusiones económicas y sociales previstas a nivel nacional.
- (63) Rumanía ha facilitado los costes estimados individuales de todas las nuevas medidas del capítulo de REPowerEU. Aparte de las medidas del capítulo de REPowerEU, no hay nuevas medidas. En general, las hipótesis utilizadas por Rumanía para estimar los costes de las nuevas medidas ofrecen explicaciones y una metodología razonables. La justificación aportada por Rumanía sobre las nuevas medidas, en una medida moderada (calificación B), razonable y verosímil, está en consonancia con el principio de coste-eficacia y es proporcional respecto de las repercusiones económicas y

sociales previstas a escala nacional. Para parte de las nuevas medidas, más justificaciones e información detallada sobre las estimaciones podrían haber aumentado el nivel de garantía en cuanto a la razonabilidad y verosimilitud de los costes. Puesto que, para estas estimaciones de costes, la metodología utilizada no está suficientemente bien explicada y, a veces, la relación entre la justificación y el coste en sí no queda totalmente clara, la calificación del criterio de evaluación de los costes es media. En el caso de las medidas modificadas, se ha facilitado suficiente información que justifique la proporcionalidad de los cambios en las estimaciones de costes u objetivos conexos. La evaluación de la razonabilidad y verosimilitud de los costes de las medidas, que ahora se modifican, no ha cambiado con respecto a la evaluación inicial de las mismas. El coste total del PRR modificado es proporcional al impacto social y económico previsto de las medidas previstas. Por último, el coste total estimado del PRR está en consonancia con el principio de coste-eficacia y es proporcional a las repercusiones económicas y sociales previstas a escala nacional.

Protección de los intereses financieros de la Unión

- (64) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra j), y el anexo V, criterio 2.10, del Reglamento (UE) 2021/241, las disposiciones propuestas en el PRR modificado, en particular el capítulo dedicado a REPowerEU, son adecuadas (calificación A) para prevenir, detectar y corregir la corrupción, el fraude y los conflictos de intereses en la utilización de los fondos proporcionados en el marco de dicho Reglamento, y se espera que las disposiciones eviten de manera eficaz la doble financiación con arreglo al Reglamento y a otros programas de la Unión. Esto se entiende sin perjuicio de la aplicación de otros instrumentos y herramientas para promover y hacer cumplir la legislación de la Unión, en particular para prevenir, detectar y corregir la corrupción, el fraude y los conflictos de intereses, y para proteger el presupuesto de la Unión de acuerdo con el Reglamento (UE, Euratom) 2020/2092 del Parlamento Europeo y del Consejo⁶.
- (65) La evaluación original había concluido que las disposiciones de control y auditoría propuestas por Rumanía eran adecuadas (calificación A) con arreglo al criterio 2.10, del anexo V, del Reglamento (UE) 2021/241, sujeto al logro oportuno de dos hitos relacionados con un sistema de repositorio para supervisar la ejecución del PRR y la adopción del mandato legal por parte de las principales instituciones de Rumanía que participan en la ejecución del plan. El Ministerio de Inversiones y Proyectos Europeos es el responsable general de la ejecución del plan y de responder en nombre de otros órganos de ejecución de los aspectos operativos y administrativos del plan. La Autoridad de Auditoría del Tribunal de Cuentas es la responsable de realizar auditorías sobre la ejecución de los fondos, así como de la documentación y el cumplimiento de los objetivos e hitos.
- (66) Desde la evaluación original, la Comisión ha tenido acceso a información sobre la aplicación efectiva del sistema de auditoría y control de Rumanía. Esto incluye las conclusiones preliminares de la auditoría sobre la protección de los intereses financieros de la Unión realizada por la Comisión en Rumanía.
- (67) A la luz de esta información, la Comisión considera que el sistema de control interno del PRR de Rumanía es, en general, adecuado.

⁶ Reglamento (UE, Euratom) 2020/2092 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2020, sobre un régimen general de condicionalidad para la protección del presupuesto de la Unión (DO L 433 I de 22.12.2020, p. 1).

Coherencia del PRR

- (68) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra k), y el anexo V, criterio 2.11, del Reglamento (UE) 2021/241, el PRR modificado, en particular el capítulo dedicado a REPowerEU, incluye en gran medida (calificación A) disposiciones para la ejecución de reformas y proyectos de inversión pública que representan actuaciones coherentes.
- (69) Las modificaciones no afectan a la coherencia global del plan. Para todos los ámbitos clave incluidos en el PRR (economía ecológica, educación, entorno empresarial, salud, inclusión social, Administración pública y digitalización), los componentes abarcan paquetes coherentes de reformas e inversiones, con medidas que se refuerzan mutuamente o son complementarias. También existen sinergias entre los distintos componentes y ninguna medida contradice ni menoscaba la eficacia de otra. El principal objetivo del PRR de Rumanía no se ha modificado, pues la transición ecológica y la transformación digital siguen ocupando un lugar central, y las reformas e inversiones ecológicas incluidas en los componentes originales del PRR se ven impulsadas por las nuevas medidas del capítulo de REPowerEU. Las reformas e inversiones digitales siguen centrándose en apoyar los ámbitos con mayores carencias de inversión, como la digitalización de los servicios públicos y las escuelas. Las medidas incluidas en el capítulo de REPowerEU son coherentes con las políticas de Rumanía, que persiguen reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y aumentar la cuota de las fuentes de energía renovables. Dichas medidas también refuerzan las incluidas en el PRR original sobre eficiencia energética y refuerzo de la red eléctrica, pues tienen por objeto aumentar la proporción de producción de energía procedente de fuentes renovables y disminuir la demanda de energía.

Igualdad

- (70) El plan modificado sigue incluyendo una serie de medidas que se espera contribuyan a abordar los retos del país en el ámbito de la igualdad de género y la igualdad de oportunidades para todos. En el capítulo de REPowerEU, la medida destinada a renovar las viviendas unifamiliares da prioridad a los propietarios afectados por la pobreza energética y a los consumidores de energía vulnerables, por lo que se espera que contribuyan a garantizar la igualdad de oportunidades para todos los grupos de población.

Proceso de consulta

- (71) En el marco de la preparación del capítulo de REPowerEU, se celebraron consultas con las partes interesadas pertinentes. Se creó un grupo de trabajo interministerial para preparar el plan. El proyecto del capítulo de REPowerEU se presentó al comité de seguimiento del PRR compuesto por representantes de organizaciones gubernamentales, representantes de sindicatos y empleadores y representantes de asociaciones de la Administración pública local (Unión Nacional de Asambleas Provinciales de Rumanía, Asociación de Municipios Rumanos, Asociación de Ciudades Rumanas y Asociación de Municipios de Rumanía), así como representantes del Consejo Económico y Social, que tuvieron la oportunidad de formular observaciones. En marzo se organizó una consulta pública, así como un acto público en el que participaron representantes de las empresas, la sociedad civil y las partes interesadas. Las partes interesadas enviaron observaciones y propuestas al MIPE. Tras estas consultas, se preparó un nuevo proyecto del capítulo.
- (72) Con vistas a asegurar la apropiación por parte de los agentes pertinentes, es crucial lograr la participación de todas las autoridades locales y las partes interesadas, en

particular los interlocutores sociales, durante la ejecución de las inversiones y reformas incluidas en el PRR modificado, en particular el capítulo dedicado a REPowerEU.

Evaluación positiva

- (73) Tras la evaluación positiva de la Comisión relativa al plan de recuperación y resiliencia modificado, en particular el capítulo dedicado a REPowerEU, con la conclusión de que el plan cumple de manera satisfactoria los criterios de evaluación establecidos en el Reglamento (UE) 2021/241, de conformidad con el artículo 20, apartado 2, y el anexo V de dicho Reglamento, deben establecerse las reformas y los proyectos de inversión necesarios para la ejecución del plan modificado, en particular el capítulo dedicado a REPowerEU, los hitos, objetivos e indicadores pertinentes, y el importe puesto a disposición por parte de la Unión para ejecutar el plan modificado, en particular el capítulo dedicado a REPowerEU, en forma de ayuda financiera no reembolsable.

Contribución financiera

- (74) Los costes totales estimados del PRR modificado, en particular el capítulo de REPowerEU de Rumanía, ascienden a 28 511 575 220 EUR. Dado que el importe de los costes totales estimados del PRR modificado es superior a la contribución financiera máxima actualizada disponible para Rumanía, la contribución financiera calculada de conformidad con el artículo 11 asignada al PRR modificado de Rumanía, en particular el capítulo de REPowerEU, debe ser igual a 12 125 664 294 EUR.
- (75) De conformidad con el artículo 21 *bis*, apartado 5, del Reglamento (UE) 2021/241, el 8 de septiembre de 2023 Rumanía presentó una solicitud de asignación de los ingresos a que se refiere el artículo 21 *bis*, apartado 1, de dicho Reglamento, compartidos entre los Estados miembros sobre la base de los indicadores establecidos en la metodología descrita en el anexo IV *bis* del Reglamento (UE) 2021/241. El coste total estimado de las medidas contempladas en el artículo 21 *quater*, apartado 3, letras b) a f), del Reglamento (UE) 2021/241 incluidas en el capítulo REPowerEU asciende a 2 017 474 050 EUR. Dado que este importe es superior al porcentaje de asignación disponible para Rumanía, la ayuda financiera adicional no reembolsable disponible para Rumanía debe ser igual al porcentaje de asignación. Este importe asciende a 1 397 228 597 EUR.
- (76) Además, de conformidad con el artículo 4 *bis* del Reglamento (UE) 2021/1755⁷, Rumanía presentó una solicitud motivada para transferir al Mecanismo la totalidad de su asignación provisional restante de los recursos de la Reserva de Adaptación al *Brexit*, por un importe de 43 162 623 EUR. Dicho importe debe ponerse a disposición para apoyar las reformas e inversiones previstas en el capítulo dedicado a REPowerEU como ayuda financiera adicional no reembolsable.
- (77) La contribución financiera total disponible para Rumanía debe ser de 13 566 055 514 EUR.

Prefinanciación de REPowerEU

- (78) Rumanía ha solicitado la siguiente financiación para la ejecución de su capítulo de REPowerEU: transferencia de 43 162 623 EUR procedentes de la asignación

⁷ Reglamento (UE) 2021/1755 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de octubre de 2021, por el que se establece la Reserva de Adaptación al *Brexit* (DO L 357 de 8.10.2021, p. 1).

provisional de los recursos de la Reserva de Adaptación al *Brexit*, y 1 397 228 597 EUR procedentes de los ingresos del régimen de comercio de derechos de emisión con arreglo a la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.

- (79) Para esos importes, de conformidad con el artículo 21 *quinquies* del Reglamento (UE) 2021/241, el 8 de septiembre de 2023, Rumanía solicitó una prefinanciación del 20 % de la financiación solicitada. Con sujeción a los recursos disponibles, dicha prefinanciación debe ponerse a disposición de Rumanía a reserva de la entrada en vigor de un acuerdo que se celebrará entre la Comisión y este país con arreglo al artículo 23, apartado 1, del Reglamento (UE) 2021/241 (en lo sucesivo, el «acuerdo de financiación»), y de conformidad con dicho acuerdo.
- (80) Por consiguiente, debe modificarse en consecuencia la Decisión de Ejecución ST 12319 2021 y ST 12319 2021 ADD 1 del Consejo, de 29 de octubre de 2021, relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Rumanía. En aras de la claridad, el anexo de dicha Decisión de Ejecución debe sustituirse íntegramente,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

La Decisión de Ejecución (UE) ST 12319/2021, ST 12319/2021 ADD 1, se modifica como sigue:

1) El artículo 1 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 1

Aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia

Queda aprobada la evaluación del PRR de Rumanía sobre la base de los criterios establecidos en el artículo 19, apartado 3, del Reglamento (UE) 2021/241. En el anexo de la presente Decisión se establecen las reformas y los proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, las disposiciones tomadas para el seguimiento y la ejecución del mismo y su correspondiente calendario, en particular los hitos y objetivos pertinentes, los indicadores pertinentes relacionados con el cumplimiento de los hitos y objetivos previstos, y las disposiciones adoptadas para facilitar a la Comisión el pleno acceso a los correspondientes datos subyacentes.».

2) En el artículo 2, los apartados 1 y 2 se sustituyen por el texto siguiente:

«1. La Unión pondrá a disposición de Rumanía una contribución financiera en forma de ayuda no reembolsable por importe de 13 566 055 514 EUR⁸. Dicha contribución incluye:

- a) un importe de 10 211 538 399 EUR, que estará disponible para ser objeto de un compromiso jurídico a más tardar el 31 de diciembre de 2022;
- b) un importe de 1 914 125 895 EUR, que estará disponible para ser objeto de un compromiso jurídico del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023;

⁸ Esta cantidad corresponde a la asignación financiera tras la deducción de la parte proporcional de Rumanía de los gastos del artículo 6, apartado 2, del Reglamento (UE) 2021/241, calculada de conformidad con la metodología del artículo 11 de dicho Reglamento.

- c) un importe de 1 397 228 597 EUR⁹, de conformidad con el artículo 21 *bis*, apartado 6, del Reglamento (UE) 2021/241, exclusivamente para las medidas a que se refiere el artículo 21 *quater* de dicho Reglamento, con excepción de las medidas a que se refiere el artículo 21 *quater*, apartado 3, letra a);
- d) un importe de 43 162 623 EUR, transferido de la Reserva de Adaptación al *Brexit* al Mecanismo.

2. La Comisión pondrá a disposición de Rumanía la contribución financiera de la Unión en tramos, de conformidad con el anexo de la presente Decisión. En concepto de pago de prefinanciación, se desembolsará un importe de 1 851 159 668 EUR, de conformidad con el artículo 13 del Reglamento (UE) 2021/241.

En concepto de pago de prefinanciación, se desembolsará un importe de 288 078 244 EUR, de conformidad con el artículo 21 *quinquies* del Reglamento (UE) 2021/241. La Comisión podrá desembolsar esta prefinanciación en un máximo de dos pagos.

La Comisión podrá desembolsar la prefinanciación y los tramos en una o varias cuotas. La cuantía de las cuotas dependerá de la disponibilidad de financiación.».

3) El anexo se sustituye por el texto que figura en el anexo de la presente Decisión.

Artículo 2

Destinatario

El destinatario de la presente Decisión es Rumanía.

Hecho en Bruselas, el

Por el Consejo
El Presidente

⁹ Esta cantidad corresponde a la asignación financiera tras la deducción de la parte proporcional de Rumanía de los gastos del artículo 6, apartado 2, del Reglamento (UE) 2021/241, calculada de conformidad con la metodología del anexo IV *bis* de dicho Reglamento.